Contrato N° 08/16

Entre la **SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM)**, representada para este acto por el **Ministro – Secretario Ejecutivo, ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO**, con Cédula de Identidad N° **1.503.488**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2955, de fecha 13 de enero de 2015, domiciliado en Avda. Madame Lynch Nº 3500 esq. Reservista del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **MULTIMERC S.R.L.**, domiciliada en Acuña de Figueroa y Paseo Arboleda 3912, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por **GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS**, con Cédula de Identidad N° **932.533**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para el "**ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" – ID 310.317.-**

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

MULTIMERC S.R.L. Import. Export. Direc 14 de Mayo N° 362 c/ Lugano Tel (+59521) 493-533 E-mail: www.ventas.multimercsrl@gmail.com R.U.C. 80064415-8

SECRETARIA DEL AMBIENTE Secretario Ejecutivo MINISTRO

Ing. Forestal Rolando de Barros Barreto Acha
Ministro
Secretario Ejecutivo

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	340	30	1	99	101.325.000
2016	2	1	0	0	330	30	1	99	675.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 310.317.-

3- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento realizado por Contratación Directa N° 06/2016, convocado por la Secretaría del Ambiente. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 422/16 de fecha 20 de julio de 2016.

4- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Bibliorato lomo fino plastificado	Kuatia	Nacional	Unidad	500	Unidad	6.850	3.425.000
2	Bibliorato lomo ancho plastificado	Kuatia	Nacional	Unidad	1000	Unidad	6.850	6.850.000
3	Carpeta de cartulina plastificada tamaño oficio.	Kuatia	Nacional	Unidad	1000	Unidad	935	935.000
4	Carpeta colgante con orejera porta nombre	Kuatia	Nacional	Unidad	600	Unidad	2.400	1.440.000
5	Paquetes de Toallas	Mili	Brasil	Unidad	50	Paquete	6.690	334.500
6	Servilletas de papel	Bambino	Nacional	Unidad	50	Unidad	1.800	90.000
7	Basurero de plástico	Plast	Brasil	Unidad	15	Unidad	26.500	397.500
8	Portaminas 07	Sabonis	Chino	Unidad	50	Unidad	1.850	92.500
9	Bolígrafo clásico azul	Faber Castell	Brasil	Unidad	1000	Unidad	980	980.000
10	Bolígrafo clásico negro	Faber Castell	Brasil	Unidad	500	Unidad	980	490.000
11	Lápiz de grafito	Faber Castell	Brasil	Unidad	1000	Unidad	785	785.000
12	Marcador resaltador amarillo	Sabonis	Chino	Unidad	800	Unidad	1.750	1.400.000
13	Marcador resaltador celeste	Highligter	Chino	Unidad	800	Unidad	1750	1.400.000
14	Marcador resaltador naranja	Sabonis	Chino	Unidad	800	Unidad	1750	1.400.000
15	Marcador resaltador rosado	Highligter	Chino	Unidad	800	Unidad	1750	1.400.000
16	Marcador resaltador verde	Highligter	Chino	Unidad	800	Unidad	1750	1.400.000
17	Basurero para oficina	Plast	Brasil	Unidad	30	Unidad	6.600	198.000

MULTIMERC S.R.L. Import y Export.
Direc 14 de Mayo N° 382 c/ Lugano Tel (+59521) 493-533
Email: www.yp.com.py multimercsrl@gmail.com
R.U.C. 80064415-8

Secretaría del Ambiente – Secretario Ejecutivo – Ministro

Ing. Forestal Rolando de Barros Barreto Acha
Ministro
Secretario Ejecutivo

18	Cinta adhesiva ancha para embalaje	Par-Pack	Nacional	Unidad	150	Unidad	5.880	882.000
19	Clip Chico	Paperclip	Chino	Unidad	500	Caja	1.280	640.000
20	Clip mediano	ACC	Brasil	Unidad	500	Caja	5.850	2.925.000
21	Clip grande	Paperclip	Chino	Unidad	500	Caja	3.800	1.900.000
22	Corrector a cinta	Eagle	Chino	Unidad	50	Unidad	4.900	245.000
23	Corrector Liquido	Frama	Brasil	Unidad	100	Unidad	1.875	187.500
24	Quitagrapa mediano	Stapler	Chino	Unidad	100	Unidad	1.990	199.000
25	Block de papel adhesivo	Eagle	Chino	Unidad	200	Block	2.150	430.000
26	Marcadores permanentes para metal y madera color negro	Officemate	Chino	Unidad	5	Caja	7980	39.900
27	Marcadores permanentes para metal y madera color blanco	Officemate	Chino	Unidad	5	Rollo	7980	39.900
28	Perforadora mediana	Eagle	Chino	Unidad	100	Unidad	11.480	1.148.000
29	Mariposa de metal tamaño pequeño	Binder	Chino	Unidad	50	Caja	2.840	142.000
30	Mariposa de metal tamaño mediano	Binder	Chino	Unidad	250	Caja	900	225.000
31	Plancheta de madera	Bacchi	Brasil	Unidad	100	Unidad	5.500	550.000
32	Porta lápices mediano	Kofa	Chino	Unidad	20	Unidad	5.690	113.800
33	Presilladora mediana	Eagle	Chino	Unidad	100	Unidad	10.500	1.050.000
34	Grapa para presilladora	Stapler	Chino	Unidad	20	Unidad	44.000	880.000
35	Regla milimetrada de 30 cm	Inch	Chino	Unidad	50	Unidad	780	39.000
36	Libro de Actas	Alamo	Nacional	Unidad	100	Unidad	9.850	985.000
37	Tijera mediana	Stainless	Chino	Unidad	40	Unidad	3.890	155.600
38	Borrador de Lápiz	Alamo	Nacional	Unidad	300	Unidad	1.280	384.000
39	Banderitas autoadhesivas	Eagle	Chino	Unidad	1000	Unidad	2.200	2.200.000
40	Corchete Nº 6	ACC	Brasil	Unidad	50	Caja	6.300	315.000
41	Organizadores o cajas de almacenamiento de archivos	CYSA	Nacional	Unidad	600	Unidad	3.900	2.340.000
42	Separadores plásticos	Bin Bin	Chino	Unidad	100	Paquete	5.200	520.000
43	Sello de madera	Carimbos	Nacional	Unidad	15	Unidad	59.500	892.500
44	Sello fechador con hora redondo	Automatic	chile	Unidad	10	Unidad	139.000	1.390.000
45	Sello numerador o foliador	Automatic	chile	Unidad	10	Unidad	83.500	835.000
46	Sellos automáticos	Prynt	Chino	Unidad	40	Unidad	32.900	1.316.000

MULTIMERC S.R.L.
Import. y Export
Direc 14 de Mayo N° 1362 c/ Capitán Tel (+59521) 493-533
E-mail:www.ventas multimercsrl@gmail com
R.U C 80064415-8

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

Ing. Forestal Rolando de Barros Barreto Acha
Ministro
Secretario Ejecutivo

47	Sellos redondos	Carimbos	Nacional	Unidad	20	Unidad	33.000	660.000
48	Sellos cuadrados	Carimbos	Nacional	Unidad	15	Unidad	68.000	1.020.000
49	Sellos copia	Carimbos	Nacional	Unidad	10	Unidad	13.000	130.000
50	Sellos es copia fiel del original	Carimbos	Nacional	Unidad	10	Unidad	13.000	130.000
51	Portaminas 05	Sabonis	Chino	Unidad	50	Unidad	1.800	90.000
52	Bandejas dobles para documentos	Bin Bin	Chino	Unidad	30	Unidad	24.600	738.000
53	Cartucho de cinta para impresora ZENIUS de tarjetas PVC.	Evolis	Francia	Unidad	50	Unidad	379.800	18.990.000
54	Tinta para sellos Numeradores /Foliadores	Radex	Brasil	Unidad	20	Unidad	9.880	197.600
55	Sobre Manila	Alamo	Nacional	Unidad	500	Unidad	365	182.500
56	Almohadilla para sellos	Horse	Chino	Unidad	100	Unidad	3.990	399.000
57	Tarjeta PVC en blanco	PVC	Chino	Unidad	7000	Unidad	1.180	8.260.000
58	Pendrive de 8 Gb	Sandisk	Chino	Unidad	50	Unidad	28.800	1.440.000
59	Borrador para pizarra acrílica	Xalingo	Brasil	Unidad	20	Unidad	3.980	79.600
60	Contratapa para encuadernación	Polibras	Brasil	Unidad	50	Unidad	720	36.000
61	Paquete gomitas	Band	Chino	Unidad	20	Unidad	7.990	159.800
62	Pilas	Pleomax	Chino	Unidad	20	Unidad	2.895	57.900
63	Plasticola	Fixo	Chino	Unidad	50	Unidad	3.850	192.500
64	Cuaderno Universitario	H-tone	Nacional	Unidad	70	Unidad	8.350	584.500
							TOTAL	**79.334.100**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Setenta y nueve millones trescientos treinta y cuatro mil cien.-**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos serán a Plazos y en Guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días posteriores de recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

MULTIMERC S.R.L.
Import. y Export.
Direc 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano Tel (+59521) 493-533
E-mail:www.ventas.multimercsrl@gmail.com
RUC 80064415-8

SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO

Ing. Forestal Rolando de Barros Barreto Acha
Ministro
Secretario Ejecutivo

Los documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor.

2. Factura Crédito

3. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

4. Acta de recepción final del suministro, debidamente firmadas por el/los jefe/s de la dependencia que recibió el bien o servicio proveído.

El pago se hará en base a los precios que figuren en la planilla de precios de la oferta adjudicada. QUE EN NINGUN MOMENTO SERA MODIFICADA O CAMBIADA.

De las retenciones:

Se realizaran retenciones sobre las facturas según el siguiente detalle

- 30% IVA: sobre el valor del I.V.A.
- 2% IMPUESTO A LA RENTA: sobre el valor neto de la Factura.
- 0.4% IMPUESTO PARA EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÙBLICAS: sobre el valor de la Factura deducido el impuesto a la renta.

Las retenciones estarán sujetas a variaciones de conformidad con las imposiciones legales a la fecha de la obligación de las facturas de crédito en el Sistema de Contabilidad Pública (SICO).

Las facturas deberán presentarse en la Dependencia de Mesa de Entradas de la Institución.

5- REAJUSTE DE PRECIOS.

El valor del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: La siguiente fórmula será aplicada, cuando la variación del índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas según lo establecido en el art. 61 de la Ley2051/03.

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde: Pr: Precio Reajustado

P: Precio Adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de apertura.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aun no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.

6- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es contado a partir de la suscripción del mismo hasta el 30 de diciembre de 2016.

MULTIMERC S.R.L.
Import. / Export.
Direc 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano Tel (+59521) 493-533
E-mail:www.ventas multimercsri@gmail com
R.U.C 80064415-8

Ing. Fernando Holanda de Barros Barreto Acha
Ministro
Secretario Ejecutivo

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes se realizara conforme a lo indicado en el contrato y la con la emisión de una Orden de Compra, en la sede central de la SEAM, sito Avda. Madame Lynch Nº 3500 esq. Reservistas de la Guerra del Chaco, en el horario de 07:00 a 15:00 hs.

El plazo de entrega será dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la **Orden de Compra** por parte de la empresa adjudicada.

8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la SEAM, a través del Departamento de Suministros.

9- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. La vigencia de la garantía deberá exceder en 28 (veintiocho) días la vigencia del contrato.

10- MULTAS.

El valor de las multas será del 1% (un por ciento) de la factura pendiente de pago, por cada día de atraso en la entrega de los servicios en demora, de conformidad a la orden de compra emitida.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
Para el caso de Ajustes, Arreglos y Otros correrá de igual forma la multa en caso de superarse las 48 horas para la entrega definida en el Plan de Entregas.

11- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de controversia, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

13- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato

MULTIMERC S.R.L.
Import. Exp. Dist.
Direc 14 de M... Tel (+59521) 493-533
E-mail:www...multimercsri@gmail.com
R.U.C. 80064415-8

Ing. Forestal Rolando de Barros Barreto Acha
Ministro
Secretario Ejecutivo

o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 mes Agosto y año 2016.

MULTIMERC S.R.L.
Import & Export.
Direc 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano Tel (+59521) 493-533
E-mail:www.ventas.multimercsrl@gmail.com
RUC 80064415-8

GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS

Representante Legal

MULTIMERC S.R.L.

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS

Ministro – Secretario Ejecutivo

SECRETARÍA DEL AMBIENTE